

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1944015



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

3890

SANTIAGO, 14 OCT 2009

TOTALMENTE  
TRAMITADO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;  
lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TIENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Karinia AGOP , RUN: 14.726.574-3, natural de SIRIA, de nacionalidad SIRIA, con domicilio en VALDIVIA.

2. Don Lealand Percy BROUGHTON , RUN: 10.621.221-K, natural de CANADA, de nacionalidad CANADIENSE, con domicilio en PITRUFQUEM.

3. Doña Andreea Rodica LUPU , RUN: 21.367.639-3, natural de RUMANIA, de nacionalidad RUMANA, con domicilio en PUNTA ARENAS.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda alto a Ud.

Ref. por \$ .....
Imputación .....
Anot. por \$ .....
Imputación .....
Deduc. Dto. ....

RECIBIDO EN LA OFICINA DE PARTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CH/LIR  
[2524] 29/09/2009

*Monte*  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

7539489